



La AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN en Liquidación informa a la ciudadanía, que toda la correspondencia será recibida a través del correo electrónico [notificacion.judicial@antv.gov.co](mailto:notificacion.judicial@antv.gov.co) a partir del día 24 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020.

Lo anterior de acuerdo con el Decreto 457 de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en el cual ordena el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 13 de abril del año en curso.